

RESOLUCION N° 02-03  
(De 2 de abril de 2003)

El Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en uso de las facultades que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO: Que la Ley 11 del 12 de abril de 1982 y el Decreto 71 de 2 de octubre de 1984, confieren al CTNA, competencia en la aplicación del Escalafón de los Profesionales de las Ciencias Agrícolas,
- SEGUNDO: Que el Artículo 20 del Decreto 71 de 2 de octubre de 1984 aprueba el Reglamento del Escalafón de los Profesionales en Ciencias Agrícolas y establece que **“el Profesional que obtenga un título universitario, superior al que ostentaba hasta ese momento, será promovido de Categoría correspondiente al título obtenido, según el Escalafón”**, por lo tanto el cambio de Categoría del profesional es automático y al no existir en la Categoría superior un Grado correspondiente a su salario, debe ser ubicado de acuerdo a los objetivos de la ley, en el grado salarial inmediatamente superior de la nueva categoría a la cual tiene derecho.
- TERCERO: Que a este respecto el CTNA, se ha pronunciado desde 1999 y mediante notas dirigidas a la Dirección de Personal de las diferentes instituciones del Estado, en noviembre de 2002, con relación a los profesionales de las Ciencias Agrícolas que se encuentran en una de las Categorías, establecidas en el artículo 21 del Decreto 71 de 2 de octubre de 1984 y obtienen un título profesional superior a la categoría en la que se encuentran ya clasificados, sin que a la fecha se logre obtener una respuesta adecuada de las Instituciones del Estado.
- CUARTO: Que por lo señalado, se hace necesario establecer mediante una Resolución Formal del CTNA, establecer, el criterio ya expresado para responder al Cambio de Categoría de los Profesionales de las Ciencias Agrícolas clasificados en el Escalafón y que obtienen un título superior, lo que les otorga el derecho de acuerdo al Artículo 4 de la Ley 11 de 12 de abril de 1982 y el Artículo 20 del Decreto 71 de 2 de octubre de 1984, a ser clasificado en una categoría superior a la que ostentaban dentro del Escalafón de los Profesionales de las Ciencias Agrícolas.

